

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 12 de febrero de 2026.****VISTO:**

El Expediente N° 36809/2025, mediante el cual se tramita la designación de la Dra. Agustina Eugenia GALLO en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple de la Cátedra de Fruticultura, correspondiente al Departamento de Producción Agropecuaria de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 329/2025-C.D., se efectuó la designación referida y se estableció en su artículo 4° que dicho acto administrativo fuera complementado con la efectiva prestación de servicios emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos, de conformidad con lo dispuesto por la Circular N° 5/2023-S.A.F.

Que la Secretaría General solicita la emisión de la resolución de efectiva prestación de servicios, a partir del UNO (1) de febrero de 2026.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

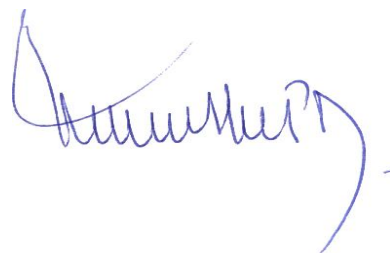
ARTÍCULO 1°.- Establecer desde el UNO (1) de febrero y hasta el TREINTA (30) de junio de 2026 el término de la designación interina de la Dra. Agustina Eugenia GALLO (CUIL N° 27-36105098-9 – Legajo Personal N° 33.445), efectuada mediante Resolución N° 329/2025-C.D.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub- Pro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcen- tual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

**RESOLUCIÓN N° 040/2026** _ _ _ _

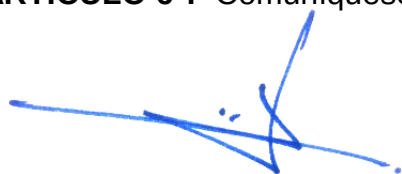
RESOLUCIÓN DIGITAL

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – NO GENUINO

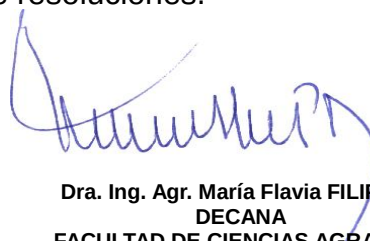
ARTÍCULO 4º.- Establecer el UNO (1) de febrero de 2026 como fecha de efectiva prestación de servicios por parte de la Dra. Agustina Eugenia GALLO (CUIL N° 27-36105098-9 – Legajo Personal N° 33.445), de conformidad con lo establecido en los artículos precedentes y en la Resolución N° 329/2025-C.D.

ARTÍCULO 5º.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 040/2026 _ _ _ _
MDR